MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 69 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - ID N° 340.861 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 12 de febrero de 2018

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual remite los antecedentes del llamado, y solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a contratación;

El Memorándum D.A.F. N° 015/17, del Departamento Administrativo y Financiero, de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, por medio del cual remiten los documentos respaldatorios para iniciar el llamado; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, a través de la Dirección Administrativa, eleva el pedido y especificaciones técnicas del llamado a contratación a fin de iniciar el proceso y publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, el presente llamado está previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, ID N° 340.861, con carácter Plurianual, sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019 y Ad Referéndum.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 69 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - ID N° 340.861 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - ID N° 340.861 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM,** convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA.

Artículo 2°. Autorizar el llamado a licitación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

Artículo 3°. Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos se remitan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP para su publicación en el sitio Web www.dncp.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, fije la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentaciones.

Artículo 5°. Establecer que las modificaciones incorporadas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, sean autorizadas por la UOC – Nivel Central, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y reglamentaciones.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL - D.G.O.C.

Ing. Arnaldo González Galván
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Nº 200
13 FEB. 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.

Miriam Marta Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS